

  
Cont. GERMAN J. BEVAQU  
S.A.F. Ministerio Pblico Fiscal  
Procuracin General Mendoza



**RESOLUCION SAF-MPF N34/2025**

Mendoza, 16 de Abril de 2025.

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N 8.008 y sus modificatorias, artculos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N8.706, Decreto Reglamentario N 1.000/15, Ley N 9.193; y Resoluciones de Procuracin General N 564/16 y N 109/25; Resoluciones de Coordinaciones General N 23/25 y N 32/25, dems normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio Pblico Fiscal, es un rgano con autonoma funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del mbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecucin de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-00938179- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIN PBLICA** para la **ADQUISICIN DE SWITCHES ADMINISTRABLES 48G PARA LA DIRECCIN DE INFORMTICA DEL MINISTERIO PBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que mediante Resolucin N10/25 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Pblico Fiscal, se autoriz el presente llamado (D.O. 20 - DI-2025-01267721-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratacin, se gestiona a travs del Portal de Compras Pblicas Electrnicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el nmero de proceso 10202-0002-LPU25.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el da 10/03/2025, se constat la presentacin de 11 (once) ofertas correspondientes a las firmas: XNATIVA TECHNOLOGY S.A.; REDINFO TELEINFORMTICA S.A.; NAXOS KUT S.A.; ELECTROSOFT S.A.; GRUPO GALMES S.R.L.; FASTECH S.A.S.; D Y D SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.; DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ; MENDO HARD S.A.S.; EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT e INFOCUYO S.A. (D.O. 32 - IF-2025-01703116-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que los oferentes adjuntaron a su oferta electrnica Documento de Garanta de Oferta y/o Pliza (D.O. 34, 44, 59, 63, 70, 74, 83, 85, 94, 101 y 106). Asimismo se verific que poseen inscripcin vigente en el R.U.P. (D.O. 112 a 122).

DI-2025-02830277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Área Técnica efectuó el análisis técnico correspondiente de las propuestas recibidas (D.O. 125 - IF-2025-01893680-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y con base a dicho análisis la Comisión de Preadjudicación constituida a tal efecto, emitió su recomendación sobre la forma de adjudicar el presente proceso (D.O. 130 - IF-2025-01957151-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en atención a estos antecedentes, mediante Resolución N°16 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se dispuso la forma de adjudicación (D.O. 134 - DI-2025-02046601-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que posteriormente, en orden 140 (IF-2025-02330492-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorporó una rectificación del Informe Técnico, y en orden 148 (IF-2025-02608580-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se anexó el Acta de preadjudicación rectificadora, en la cual consta una nueva evaluación de las ofertas por parte del Área Técnica, así como también una nueva recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Preadjudicación.

Que existe una diferencia de \$0.05 (PESOS: CERO con 05/100) entre la conversión a pesos del importe en dólares de la suma atribuible al MPF (USD 8.817,10) y el Volante de Imputación Preventivo N° 151 de orden 150 (CGP-2025-02615490-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) realizado en base a la Planilla de Cálculos de orden 149 (IF-2025-02614926-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL). Dicha diferencia se deberá a la conversión de los importes en dólares a pesos, y al uso de dos (2) decimales en el Sistema de Información Contable S.I.D.I.CO.

Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Cdor. Germán Bevaqua, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, según Resolución de Coordinación General N°32/2025,

**RESUELVE:**

**I.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución SAF MPF N°16/2025.

**II.- ADJUDICAR** el Proceso 10202-0002-LPU25 para la **ADQUISICIÓN DE SWITCHES ADMINISTRABLES 48G PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA** a la firma **NAXOS KUT S.A. Prov., N°221.378**, según su oferta de orden 47 a 59 y 114, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, **el Renglón N°1, oferta ALTERNATIVA 2**, la cantidad de 10 (diez) unidades de switches administrables al **precio unitario de USD 881,71 (DOLARES: OCHO-CIENTOS OCHENTA Y UNO con 71/100)**. El total adjudicado asciende a la suma de **USD 8.817,10 (DOLARES: OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE con 10/100)**.

**III.- RECHAZAR** la oferta del Renglón N°1, **ALTERNATIVA 2**, de la firma **ELECTROSOFT S.A.**, por no cumplir con lo solicitado en el pliego de Especificaciones Técnicas.

DI-2025-02830277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

cas, ya que en los mismos se solicita "funciones de apilado: 4H altura a partir de la gestión a través de una única dirección IP".

**IV.- RECHAZAR** la oferta base del **Reglón N°1**, de la firma **EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT**, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, ya que en los mismos se solicita "funciones de apilado: 4H altura a partir de la gestión a través de una única dirección IP".

**V.- DESESTIMAR** la oferta del **Reglón N°1, ALTERNATIVA 2**, de la firma **EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT**, ya que si bien cumple con lo solicitado en pliegos, queda desestimada por no cumplir su oferta base.

**VI.- RECHAZAR** la oferta del **Reglón N°1, ALTERNATIVA 2**, de la firma **FASTECH S.A.S.**, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, ya que en los mismos se solicita "funciones de apilado: 4H altura a partir de la gestión a través de una única dirección IP".

**VII.- RECHAZAR** la oferta base del **Reglón N°1**, de la firma **MENDO HARD S.A.S.**, por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, ya que en los mismos se solicita "funciones de apilado: 4H altura a partir de la gestión a través de una única dirección IP".

**VIII.- DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 04/04/2025 (USD1=\$1.095,50).

**IX.- ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$9.659.133,10 (PESOS: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES con 10/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la Adjudicación, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES DE CAPITAL - Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA- CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**X.- AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación

DI-2025-02830277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**XI.- NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**



Cont. GERMAN J. BEVAQUA  
S.A.F. Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2025-02830277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL